



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1583-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia número DRH/P-359-11-2011, de fecha 19 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir del 1 de noviembre del año en curso, el contrato administrativo No. 1092-2011 de fecha 9 de junio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor OSCAR ELÍAS LÓPEZ GATICA, como Auxiliar de Servicio (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral), plaza No. E 112, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo No. 1092-2011 de fecha 9 de junio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor OSCAR ELÍAS LÓPEZ GATICA, como Auxiliar de Servicio (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral), plaza No. E 112;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Licda. Marco Tulio Melina Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

